

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA TETSURO S.A.-----

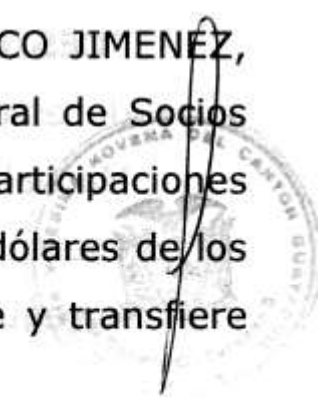
CUANTÍA: USD \$200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de diciembre del dos mil trece, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón, comparecen, por una parte, el señor CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ ecuatoriano, divorciado, ejecutiva, por sus propios y personales derechos, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; la Compañía TETSURO S.A., debidamente representada por su Gerente General la señora **Jessenia Fernanda Acebo Santillan**. Los comparecientes me manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por consiguiente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con



amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, inserte una que contenga la de cesión de participaciones sociales, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene, en calidad de "**CEDENTE**", el señor CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, por sus propios y personales derechos, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil y; en calidad de "**CESIONARIO**" la Compañía TETSURO S.A., debidamente representada por su Gerente General la señora Jessenia Fernanda Acebo Santillan, tal como se lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **A)** La **COMPAÑÍA CLEARPROCESS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública que se otorgó ante el Notaria Sexta del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el diecinueve de marzo de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el dos de abril de dos mil doce; actualmente la Compañía cuenta con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América. **B)** El señor CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ es

propietario de cien participaciones, todas iguales, libres de usufructos, prendas, retenciones, y en general de todo tipo de gravamen y, limitaciones de dominio, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la **"COMPAÑÍA CLEARPROCESS CIA. LTDA."** celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil trece, resolvió autorizar al señor CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ propietario de cien participaciones, todas iguales, libres de usufructos, prendas, retenciones, y en general de todo tipo de gravamen y limitaciones de dominio, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, para que ceda y transfiera las participaciones respectivas así; veinte de sus respectivas participaciones a favor de La Compañía TETSURO S.A., representada por su Gerente General la señora Jessenia Fernanda Acebo Santillan. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el señor CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, y como propietario cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, cede y transfiere



veinte participaciones sociales de diez dólares cada una de ellas a favor de la Compañía TETSURO S.A., representada por su Gerente General la señora Jessenia Fernanda Acebo Santillan.

CUARTA: ACEPTACION:

Expresa la **"CESIONARIA"** que acepta la cesión de las participaciones sociales que hace a su favor el **"CEDENTE"**.

QUINTA: VALOR DE LAS

PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las

participaciones materia de este contrato es el

correspondiente a su valor nominal, es decir, DE DIEZ

DOLARES cada una, lo que da un valor de DOSCIENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el

"CEDENTE", declara que lo ha recibido, de manos de la

"CESIONARIA", en dinero en efectivo y a su entera

satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este

concepto.-

SEXTA: DECLARACION: Manifiesta el

"CEDENTE" y la **"CESIONARIA"** que nada tienen que

reclamarse mutuamente en lo posterior por concepto de

la presente escritura.

SÉPTIMA.- Queda autorizada la

"CESIONARIA" para que proceda realizar la inscripción

de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón

Machala, así como solicitar la debida marginación de esta

escritura en el Contrato de Constitución de la Compañía.

Agregue usted Señor Notario lo demás de Ley para la

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2013

Señorita

JESSENIA FERNANDA ACEBO SANTILLAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TETSURO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Encargado el Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gómez Maquilón, el 14 de Octubre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2013.

Muy atentamente,

Jessenia Acebo S.
JESSENIA FERNANDA ACEBO SANTILLAN
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TETSURO S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es Ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, 20 de Noviembre de 2013.

Jessenia Acebo S.
JESSENIA FERNANDA ACEBO SANTILLAN
C.C.# 0930126768



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.531
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TETSURO S.A.**, a favor de **JESSENIA FERNANDA ACEBO SANTILLAN**, de fojas **8.970 a 8.972**, Registro de Nombramientos número **2.901**.

ORDEN: 53531



Guayaquil, 26 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



[illegible][illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMITE ELECTORAL NACIONAL
SECRETARIA DE VOTACION
SECCIONES ELECTORALES 17-FEB-2011

001

001 - 0021 0020126704

NUMERO DE CERTIFICADO: CENSA

ADEBO SANTILLAN JERSENIA FERNANDA

QUIYAS PROVINCIA GUAYAS CANTON CAYASO

2 ALICIA ROSA ZORRA

SECRETARIA DE VOTACION

CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992838256001

RAZON SOCIAL: TETSURO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ACEBO SANTILLAN JESSENIA FERNANDA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2013

FEC. CONSTITUCION: 20/11/2013

FEC. INSCRIPCION: 27/11/2013

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MINERALES Y METALES EN FORMA DE MATERIA PRIMA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Número: SOLAR 38 Manzana: B
Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL RIOCENTRO NORTE Celular: 0999421189 Email:
gustavojurado@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

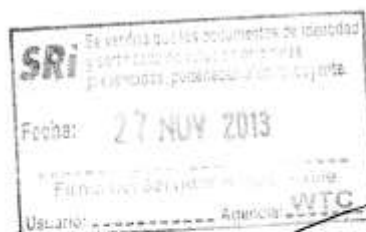
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 201 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

CERRADOS: 0



Carren Arriola Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Jessenia Acebo S.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030705

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/11/2013 16:26:24

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992835256001
RAZON SOCIAL: TETSURO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MINERALES Y METALES EN FORMA DE MATERIA PRIMA
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS
DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVIL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, INCLUSO
PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Número: SOLAR 39 Referencia: A CINCO
CUADRAS DEL RIOCENTRO NORTE Manzana: B Celular: 0993421159 Email: gustavojurado@hotmail.com



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Francisco Acuña

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030705 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/11/2013 10:26:24



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
SPARTANPROCESS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE

En la ciudad de Machala, a los 24 días del mes de octubre del dos mil trece, siendo las 11h00, en el local social ubicado en la ciudadela las Crucitas, calle Bolivia No. 20, comparece CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (USD \$ 10.00) cada una. Socio que constituye el 100% del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CIN MIL DOLARES (USA \$ 1,000.00) AMERICANOS.

Preside la Junta el Presidente señor Gustavo Raúl Jurado Tejada y como secretario el Gerente General, señor Cheng Kun Yeh Tseng, por lo que son aceptados y de inmediato se procede con la Junta Extraordinaria Universal de socios de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal para tratar como único punto del orden del día el siguiente: Cesión del 80% de las participaciones del señor CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ ; el 60% a favor de SPARTAN DEL ECUADOR PROUDCTOS QUIMICOS S.A. y EL 20% a favor de TETSURO S.A. .

Constatado por Secretaria el quórum legal correspondiente, se dispone de inmediato a tratar el único punto del orden del día, manifestando a la Sala que el señor CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ decidió ceder el 80% de las participaciones que mantiene en el Capital de la Compañía, a favor de Spartan del Ecuador Productos Químicos S.A. el 60% ; y, a favor de Tetsuro S.A. el 20%

El socio único con el 100% de las participaciones que conforman el Capital Social de la Compañía decide y acepta transferir el 80% de las participaciones, esto es 80 participaciones de diez dólares cada una, a favor de Spartan del Ecuador Productos Químicos S.A. 60 participaciones de diez dólares cada una y a Tetsuro S.A. 20 participaciones de diez dólares cada una, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites legales pertinentes.

La Junta entra en receso para que se proceda a elaborar el Acta respectiva.

Reinstala a las 13H00, con la presencia del mismo número de asistentes, se da lectura a la presenta Acta, la misma que es aprobada íntegramente por el único socio propietario del 100% de las participaciones que conforman el Capital Social de la compañía, firmando para constancia en unidad de acto con el Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las 13H30 del indicado día.

CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ
SOCIO

GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA
PRESIDENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CHENG KUN YEH TSENG
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

Yo, abogada MARIA PILAR SALAZAR VIVER, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE: Que la firma de los señores CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ cedula numero 070382793-1, GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA cedula numero 090138317-4, Y CHENG KUN YEH TSENG cedula numero 091638294-8, son auténticas y es la misma que consta en su respectivo documento de identificación anotado al pie de la indicada firma. Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial.- Guayaquil, nueve Enero del año dos mil catorce. **LA NOTARIA.-**



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Pilar Salazar Viver".

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

validez de esta escritura. Firmada).- Abogado Medardo Salgado Parra, registro número doce mil seiscientos treinta del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



SR. CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ

C.C. No. 0703827931 C.V. No. 012-0101

p. TETSURO S.A.



JESSSENIA FERNANDA ACEBO SANTILLAN

C.C. No. 0930126768 C.V. No. 001-0021

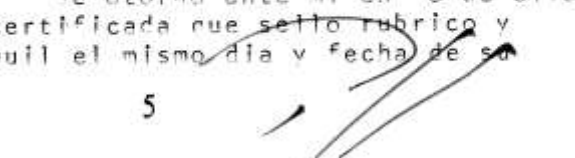


Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorga ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada que sello rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día y fecha de su celebración.



5



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	189
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0992838256001	TESURO S.A.	Guayaquil	CESIONARIO	No Aplica
0703827931	CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO	Machala	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. RENATO ESTEVES SAÑUDO
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TETSURO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

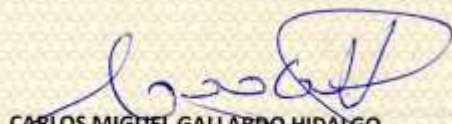
5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 3077, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CLEARPROCESS CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

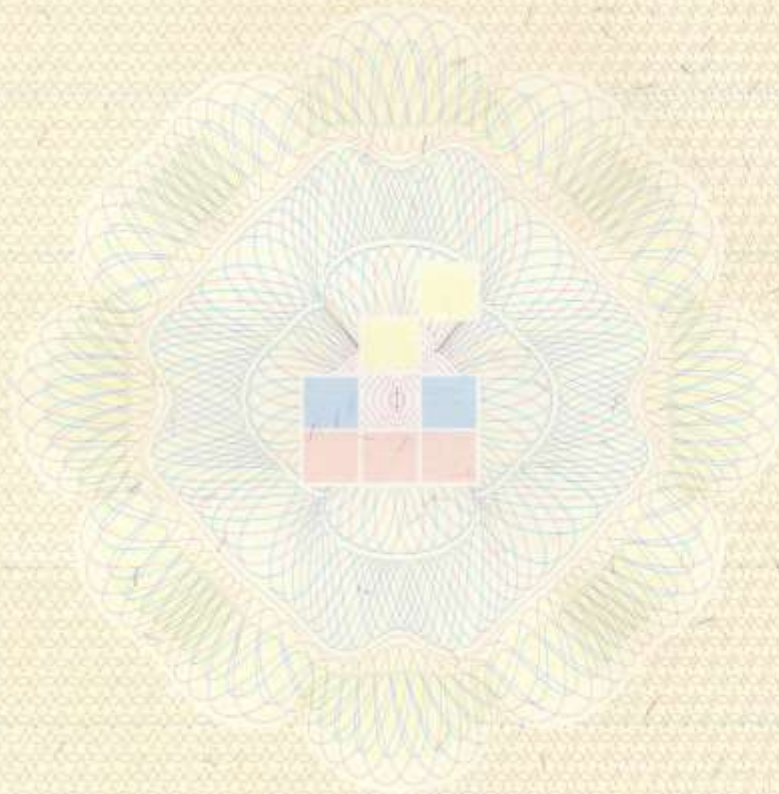
FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

Registro Mercantil de Machala



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





2014-07-01-006-D000686

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D000686

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 27 de Enero de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la que el señor Cesar Armando Cuzco Jiménez, cede y transfiere veinte participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una a favor de la COMPAÑIA TETSURO S.A., la misma fue otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el 2 de diciembre del 2013, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA CLEARPROCESS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Llanes, de fecha 19 de marzo de 2012, cuyo protocolo está a mi cargo.-


ABOGADA PENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

